



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1038-2013-P-CSJPI/PJ

Piura, 27 de diciembre de 2013.-

VISTA: La Resolución Administrativa N° 1027-2013-P-CSJPI/PJ, de fecha 26 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial, pudiendo designar y remover del cargo, al personal jurisdiccional y administrativo, según su criterio valorativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

SEGUNDO.- En este sentido, se tiene que mediante Resolución Administrativa de vista se proclamo ganadora entre otras del Concurso Público y Abierto N° 001-2013 UE-Piura, a Doña Rocio Delgado Ramos, en la carga de Secretario de Sala, plaza N° 017217 de la Sala Penal Liquidadora de Piura, la misma que había sido encargada a la servidora Ana Karina León Parrilla, razón por la cual debe disponerse el acto administrativo correspondiente.

TERCERO.- Es en virtud de ello que debe procederse a dar por concluida la encargatura de la servidora Ana Karina León Parrilla, en consecuencia, disponer que reasuma sus funciones en su plaza titular N° 001194, de Secretaria Judicial del Juzgado Mixto de Sechura, asimismo, teniendo en cuenta que dicha plaza había sido encargada a la servidora Damaris Esther Martínez Zegarra, debe disponerse el acto administrativo correspondiente.

CUARTO.- Siendo así, debe procederse a dar por concluida la encargatura de la servidora Damaris Esther Martínez Zegarra, en consecuencia, disponer que reasuma sus funciones



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

en su plaza titular N° 003339 de Asistente Judicial del Juzgado Mixto de Chulucanas, la misma que venía siendo cubierta por el señor Ever Hilario Saavedra Córdova bajo la modalidad de suplencia, razón por la cual debe disponerse la no renovación de su contrato de trabajo al haber desaparecido la causal que motivo su contratación.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de diciembre de 2013 la encargatura de la servidora Ana Karina León Parrilla, en el cargo de Relatora de Sala, plaza N° 017217 de la Sala Penal Liquidadora de Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de diciembre de 2013 la encargatura de la servidora Damaris Esther Martínez Zegarra, en el cargo de Secretaria Judicial, plaza N° 001194 del Juzgado Mixto de Sechura.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO del señor Ever Hilario Saavedra Córdova en la plaza N° 003339, de Asistente Judicial del Juzgado Mixto de Chulucanas, al haber desaparecido la causal que motivo su contratación.

ARTÍCULO CUARTO.- REASUMIR a partir del 01 de enero de 2013 la servidora Ana Karina León Parrilla su plaza titular N° 001194, de Secretaria Judicial del Juzgado Mixto de Sechura.

ARTÍCULO QUINTO.- REASUMIR a partir del 01 de enero de 2013 la servidora Damaris Esther Martínez Zegarra su plaza titular N° 003339, de Asistente Judicial del Juzgado Mixto de Chulucanas.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

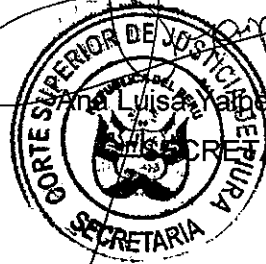
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNÍQUESE la presente resolución a la Gerencia de la Administración Distrital e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Victor Alberto Corante Morales
PRESIDENTE



Ana Luisa Yajen Rodríguez
SECRETARIA (e)